

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

- 3 JUN. 2011

RESOLUCIÓN N° 29 /

REF.: MODIFICA MEDIANTE ENMIENDA LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS CON ACCESO A INTERNET DEL PROYECTO "CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE PROYECTOS SUBSIDIABLES DEL AÑO 2011 DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES./

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

02 JUN. 2011
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O.P., U. y T.	2 JUN. 2011
SUB DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACIÓN	
REF. POR S. IMPUTAC.
ANOT. POR S. IMPUTAC.
DEDUC. DTO.
	AYF-19

SANTIAGO, 01 JUN. 2011

VISTO: El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, sobre atribuciones de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.481, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Exento N° 255, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación; el Decreto Exento N° 611, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el mismo convenio recién mencionado; el Acta de Sesión N° XXVI y XXIX, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 14 de enero y 20 de abril de 2011, respectivamente; el Convenio de Transferencia celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Educación, de fecha 4 de mayo de 2011, aprobado por ambos ministerios, respectivamente, mediante Decretos N° 632 y N° 164, ambos de 2011; la Resolución N° 20, de fecha 05 de mayo de 2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que llama a concurso y aprueba las Bases Generales y Específicas del Concurso Público para la Asignación del Servicio de Transmisión de Datos con acceso a Internet del proyecto "Conectividad para la Educación"; la publicación en el Diario Oficial de fecha 16 de mayo de 2011, del llamado a concurso público ya referido;

TOMADO RAZON

- 6 JUN. 2011

Contralor General de la República Subrogante

VISTO JURIDICA
ABOGADO
SUBTEL

RETIRADO SIN TRAMITAR

FECHA: - 3 JUN. 2011

CON OFICIO N° 3657

DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

1

3 JUN. 2011

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 20, de 05 de mayo de 2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 09 de mayo de 2011, se llamó a licitación pública y se aprobaron las Bases Generales y Específicas del Concurso Público "Conectividad para la Educación", correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2011 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Código Proyecto: FDT-2011-02; la publicación del respectivo llamado a concurso público se efectuó en el Diario Oficial, con fecha 16 de mayo de 2011;



2° Que, esta Subsecretaría ha advertido errores de referencia y de transcripción tanto en el articulado de las Bases Generales y de las Bases Específicas ya mencionadas como en sus Anexos, de manera que se hace del todo necesario modificarlas;

3° Y teniendo en especial consideración la facultad entregada a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por el artículo 16 de las Bases Generales en relación al artículo 7 de las Bases Específicas; y en ejercicio de mis atribuciones;

RESUELVO:

1° Modifíquese mediante enmienda las Bases Generales y Específicas del Concurso Público para la Asignación del Servicio de Transmisión de Datos con acceso a Internet del proyecto "Conectividad para la Educación", correspondiente al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del año 2011 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Código Proyecto: FDT-2011-02, en el sentido que se indica a continuación, las que se entenderán formar parte integrante de las Bases del Concurso Público ya aludidas:

- Modificación N° 1:
Se modifica el inciso segundo del Artículo 14° de las Bases Específicas según se indica a continuación:
DICE: "Etapa 3: Adjudicataria deberá instalar el Servicio de Conectividad en, a lo menos, el 70% de los EES adjudicados, en un plazo no superior a 180 días corridos desde la fecha de adjudicación."
DEBE DECIR: "Etapa 3: Adjudicataria deberá instalar el Servicio de Conectividad en, a lo menos, el 70% de los EES adjudicados, en un plazo no superior a 150 días corridos desde la fecha de adjudicación."
- Modificación N° 2:
Elimínese en el inciso primero del Artículo 24° de las Bases Específicas la frase " , la que deberá confeccionarse conforme al formato incluido en el Anexo N°1 de las Bases Generales".
- Modificación N° 3:
Modifíquese el inciso primero del Artículo N° 24 de las Bases Específicas en el siguiente sentido:



DICE:“(...) ii) una solicitud de Inicio de Servicio por cada EES Adjudicada.”
DEBE DECIR: “ (...) ii) una solicitud de Inicio de Servicio por Adjudicataria incluyendo el detalle de todos los EES adjudicados a ella”.

- Modificación N° 4

Modifíquese en el inciso segundo del Artículo 28° de las Bases Específicas lo siguiente:

DICE: “El subsidio anual estimado corresponde a:

$$\text{Subsidio Anual Adj}_i = \sum \text{EES Adj}_{ij} * 12 * 20\%$$

DEBE DECIR: “El subsidio anual estimado corresponde a:

$$\text{Subsidio Anual Adj}_i = \sum \text{EES Adj}_{ij} * 12”$$



- Modificación N°5

Modifíquese el contenido de la Tabla 3.6 del Anexo N°3 de las Bases Específicas de la siguiente forma:

DICE: “Plazo-días corridos desde fecha de presentación oferta”

DEBE DECIR: “Plazo-días corridos desde fecha de adjudicación”.

- Modificación N°6

Elimínese en el párrafo primero del Anexo N°7 de las Bases Específicas la frase “Estos indicadores variarán en sus parámetros exigidos por EES dependiendo de la solución provista para dotar del Servicio de Conectividad al Operador”.

- Modificación N°7

Modifíquese la última línea de la Tabla 3.1 del Anexo N°3 de las Bases Específicas en el siguiente sentido:

DICE:

Características mínimas	Servicio básico	Servicio con medianas capacidades	Servicio de alta capacidad
Interconexión con red WAN	X	X	X
Servidor DHCP	X	X	X
Administración y configuración remota	X	X	X
Seguridad y funcionalidades mínimas			
Throughput mínimo de 100 Mb			X
Sesiones simultáneas compatibles con computadores del EES			X
Filtro de página por IP	X	X	X
Filtro de aplicaciones			X
Filtro de contenidos por categorías y listas manuales por URL			X
Funciones de ruteo			X
Antivirus			X
Factibilidad de realizar servicios VPN		X	X



DEBE DECIR:

Características mínimas	Servicio básico	Servicio con medianas capacidades	Servicio de alta capacidad
Interconexión con red WAN	X	X	X
Servidor DHCP	X	X	X
Administración y configuración remota	X	X	X
Seguridad y funcionalidades mínimas			
Throughput mínimo de 100 Mb			X
Sesiones simultáneas compatibles con computadores del EES			X
Filtro de página por IP	X	X	X
Filtro de aplicaciones			X
Filtro de contenidos por categorías y listas manuales por URL			X
Funciones de ruteo			X
Antivirus			X
Factibilidad de realizar servicios VPN			X (*)



(*) Exclusivamente para los EES de RCE.

- Modificación N°8



Modifíquese el inciso primero del artículo N°9 de las Bases Generales en su literal c) en el siguiente sentido:

DICE: “Resumen de la propuesta de asignación, de acuerdo al formato que se presenta en el Anexo N° 3 de estas Bases Generales”.

DEBE DECIR: “Resumen de la propuesta en los términos exigidos por las Bases Específicas del Concurso”.

- Modificación N°9

Elimínese el Anexo N°3 de las Bases Generales.



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.....		

2º Ratifíquese la modificación a que se refiere la Resolución Exenta N° 2.586, de 27 de mayo de 2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.



ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA.


JORGE ATTON PALMA
 Subsecretario de Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN:

- División Gerencia Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Gabinete Subtel.
- División Jurídica.
- Unidad FDT.
- Oficina de Partes.

